

TOLERANCIA CERO

JUSTIFICAR EN SANTO TOMÁS Y EN EL PAPA DE LA MISERICORDIA¹

Al Padre Ferro, maestro,
mi profesor de Metafísica

“¡Cuántos asalariados en casa de mi padre tienen pan en abundancia y yo aquí me muero de hambre!’... Bajo estas palabras se esconde el drama de la dignidad perdida, la conciencia de la filiación echada a perder”
(*Dives in misericordia*, n.5)

I. Introducción

El 5 de marzo de 1979, el papa Juan Pablo II iniciaba su *Testamento* que, en sucesivas etapas, concluiría en un último episodio el 17 de marzo del Año del Jubileo 2000. Aquel día de 1979 terminaba haciendo una reflexión. “No dejo tras de mí propiedad alguna de la que sea necesario disponer. En cuanto a las cosas de uso cotidiano que me servían, pido que se distribuyan como se considere oportuno. Que se quemen mis apuntes personales. Pido que se encargue de todo esto don Estanislao a quien doy las gracias por la colaboración y la ayuda tan prolongadas en estos años y tan grande”². Concluía ese día de “testamento espiritual” diciendo: *apud Dominum misericordia et copiosa apud Eum redemptio*³.

Pero, gracias a Dios, esta vez, Stanislaw Dziwisz, no le obedeció. Él mismo lo cuenta en el prólogo a los que, finalmente, se constituyeron en los *Cuadernos Personales 1962-2003* de Karol Wojtyła / Juan Pablo II: “no tuve el valor de quemar esos folios y cuadernos de notas personales que dejó tras de sí, pues contienen datos importantes sobre su vida. Los había visto en su mesa de trabajo, pero nunca los había hojeado... No quemé los apuntes de Juan Pablo II, pues son la clave para comprender su espiritualidad, aquello que es más interior en el hombre: su relación con Dios, con los demás y consigo mismo. Nos revelan cómo era el otro lado de aquella persona que conocimos como obispo de Cracovia y en Roma, el Pedro de nuestros tiempos”⁴. Esos *apuntes* tratan, en general, de sus propias reflexiones en ejercicios espirituales que realizara en diversas ocasiones. Sin embargo, hay en ellos un hilo conductor que muestra, además de la profundidad y consistencia de su vida espiritual, la integración y coherencia que sostuvo a lo largo del tiempo.

¹ El presente trabajo de investigación ha sido realizado dentro del marco de la Pontificia Universidad Católica Argentina, en la cual soy profesora.

² *El Papa Juan Pablo II. Su Testamento*. San Benito, Buenos Aires 2005, pp. 16-17.

³ *El Papa Juan Pablo II. Su Testamento*. San Benito, Buenos Aires 2005, p. 17.

⁴ KAROL WOJTYŁA / JUAN PABLO II: *Estoy en tus manos. Cuadernos Personales 1962-2003*. Planeta, Barcelona 2014.

II. Wojtyla y la justificación⁵

Entre los temas de su preferencia, precisamente, se reitera en años sucesivos, el de la justificación que nos ocupa.

1. La justificación y la gracia (1963): Wojtyla plantea el tema de la justificación en una doble relación: por un lado, el de la persona y la creatureidad y, por otro, el de la gracia como *esse ad Patrem*. Así, afirma que “el misterio de la justificación” es un tema dogmático que exige profundización:

el hombre no puede ser ‘justo’ en relación con Dios, ante Él únicamente puede ser ‘justificado’. A favor de lo primero tenemos que el hombre no es igual a Dios, su Creador; a favor de lo segundo, Cristo y todo el orden de la gracia (20/8, p. 37).

En cuanto criatura, la persona humana se halla supeditada a su Creador, de quien depende completamente. Hay en ello una suerte de “misericordia natural” por parte de Dios que vela por cada una de sus obras. Ahora, si bien es cierto que la persona es especialmente parecida a Dios por ser espiritual, por un lado ello no quita sus dimensiones vegetativa y sensitiva y, por otro, “la obliga a guardar el orden de la justicia, esto es, a dar a cada uno lo que le pertenece legítimamente (incluyendo aquí el culto religioso a Dios)”. Esto encierra un contacto personal con Dios, que no puede sino ser establecido por Él y que es, también, un “acto de misericordia, pues el hombre como criatura es sólo dependiente y supeditado. En particular, necesita esta justificación debido a su pecado, que como ofensa a Dios socava la misma esencia del contacto personal entendido tal y como lo entiende y quiere el Creador, y justamente a Él le corresponde determinar la esencia del contacto con su criatura racional” (20/8, p. 37).

“La justificación tiene lugar por medio de Cristo, Hijo de Dios, que entabla ese contacto esencial”, semejante al contacto que Él mismo tiene con su Padre. “La justificación, por tanto, se expresa en nosotros como un nuevo *esse, esse ad Patrem* –esto es la gracia santificante” (20/8, p. 38).

Hasta aquí, entonces, ¿qué es lo que hemos dicho?: “Si bien... el ‘hombre criatura’ no puede ser *stricto sensu* justo delante de Dios, sino que debe ser justificado ante de Él, dicha justificación, sin embargo, tiende a crear una relación entre el hombre y Dios tal como es la de justicia, en cualquier caso construye los elementos y condiciones de ésta. Dios quiere que el hombre sea ante Él ‘justo’ interiormente (*intrinsice*), y no sólo ‘justificado’ (exteriormente, *extrinsece*)” (21/8, p. 39)... “Si el Creador colocara a su criatura racional totalmente fuera de

⁵ De ahora en adelante, se cita KAROL WOJTYLA / JUAN PABLO II: *Estoy en tus manos. Cuadernos Personales 1962-2003*. Planeta, Barcelona 2014, según la fecha del retiro en cuestión y la página de referencia en el texto.

los límites de la relación de justicia, el pecado sería imposible... Así pues, el Creador dio al hombre una justicia original por medio de la gracia, y después del pecado no le quitó la posibilidad de esta relación”.

Cristo Señor realizó la justificación del hombre, esto es, ayudó y ayuda al hombre a ser justo ante Dios... por el *esse ad Patrem*, o sea por la gracia. La Iglesia... continúa ayudando al hombre en lo mismo... Al hacer esto, Cristo y la Iglesia contribuyen al mismo tiempo a la realización de la persona. Puesto que el hombre, cuando es ‘justificado’, o sea, justo delante de Dios, es plenamente persona. Sin esto – puede decirse- su personalidad queda incompleta, incumplida.

Por ser injusto ante Dios, el hombre necesita ser justificado, y eso es lo que hace Cristo, quien obra una cierta “compensación”, porque Dios quiere que el hombre sea justo delante de Él. La consideración de este aspecto que podríamos llamar “antropológico”, en el tratamiento que Wojtyla hace de la justificación, es fundamental y constituye el matiz que aporta en relación con Santo Tomás: la persona plena es el hombre justificado delante de Dios, hecho justo por Cristo ante Él⁶. A su vez, es uno de los elementos más originales en el tratamiento que Juan Pablo hará acerca de la misericordia comentando la parábola del hijo pródigo (21/8, p. 40).

Por lo tanto, la conclusión sería: “el misterio de la justificación evoca la conciencia de la injusticia del ‘hombre criatura’ respecto a Dios Creador”. Así también se puede afirmar que “la justicia resultó de la justificación” (22/8, p. 41), y la gracia, “es la que nos coloca en una posición de justicia respecto de Dios” (22/8, p. 42). Refuerza Wojtyla que, de alguna manera, “nuestra justificación resultó en cierto modo de nuestra propia injusticia” (22/8, p.43).

2. Creación: benevolencia y misericordia divina (1964): Por todo esto, en la creación, que es *ex nihilo* y *ad Deum*, hay una manifestación expresa de la benevolencia y la misericordia divina, que se ve impedida en actitudes como las propias del agnosticismo, sucedáneo de Kant y del “ateísmo y sus variaciones: estatolatría, materialismo y culto del propio yo (ídolos)”⁷, que bien sintetizan los males característicos del siglo XX que Wojtyla vivió, y que hoy adquieren formas culturales camaleónicas (1/9, p. 48).

3. La justificación y las virtudes teologales (1965): Wojtyla afirma expresamente que retoma el tema de la justificación que le interesa tanto desde un punto de vista científico-teológico como práctico, y que ya ha desarrollado en cuanto tal dos antes. Ahora, lo encadena

⁶ En muchas ocasiones Juan Pablo II se referirá a este tema afirmando que la plenitud del ser hombre está en el cristiano.

⁷ Cfr. JUAN PABLO II: *¡No tengáis miedo!*. Plaza y Janés, Barcelona 1981. En diálogo con Andre Frossard desarrolla profunda y ampliamente este tema del conocimiento de Dios y el ateísmo.

especialmente con el de las virtudes teologales que le son relativas y desde una visión personalista.

En la “relación específica, sobrenatural, del ‘hombre persona’ al Dios personal (*Trinitas*)”, “cuya base más cercana es el intelecto” que tiene por objeto propio la verdad, “la fe es la disposición, efectivamente, el acto del intelecto dispuesto a aceptar la verdad divina como verdad propia. *Communicatio in veritate cum Deo*”, que alcanza su plenitud en la autorrevelación de Dios que la fe acepta⁸ (18/8, p.57).

La esperanza, que conlleva algún aspecto de la fe y otro tanto de la caridad, es “elección del mismo Dios y de todo el mundo de los bienes sobrenaturales” (19/8, p. 58). “Nos dispone a querer aquello que Dios mismo quiere (... nos libera de la falta de ideales y del sinsentido de la vida); ... nos libera de la desesperación”. En una relación de estas características, el hombre “es ‘justo’, esto es, debidamente dispuesto con respecto a Dios” (19/8, p. 59).

En cuanto a la caridad, la más perfecta de las tres virtudes, expresa que “es cierto ‘cumplimiento de la justificación’. Es incluso más que la *plenitudo legis*. Por ella se entabla un contacto más pleno y maduro de la persona con la Persona”, el que ya se había iniciado a través de la fe y la esperanza. Pero, refuerza, “la caridad es decisiva para la unión con la persona en el bien y para la unión con el bien en la persona. Su naturaleza es como bipolar, es, al mismo tiempo, ‘personalista’ y ‘axiológica’”. Por eso es, esencialmente, “una participación en Dios que llena la eternidad” (20/8, pp. 60-61)⁹.

4. *Justificatio, restitutio, vocatio* (1966): Haciendo una reflexión acerca de su propia vocación, la presenta en su ineludible dimensión escatológica. Se asocia –dice- con la “*restitutio*: devolución de la criatura al Creador”, operada por Cristo más allá de su Adviento histórico. Para ser justificado, el hombre ha de participar concientemente de esta restitución (19/12, p.66)¹⁰. A su vez, el Verbo encarnado también es “*Verbum Iudicium*”, “‘autojuicio’ del hombre y la humanidad: juicio a la luz del Verbo” (19/12, p. 67).

5. *Enraizamiento de Cristo en el hombre* (1970): Se cierra el ciclo. Al final se plantea cuál es el fundamento ontológico último de la justificación, y lo encuentra, en retrospectiva, yendo

⁸ En estas expresiones hay reminiscencias del elemento personalista que Wojtyła incluye en la ontología de la fe cuando estudia *La fe según San Juan de la Cruz*. BAC, Madrid, 1979.

⁹ Y completa este mismo concepto en unos días de retiro posteriores: “la caridad es participación en la misma persona, se diferencia de la fe y de la esperanza en que da la participación en la misma persona, o sea, unión” (7-8/11, p.62).

¹⁰ Cfr. JUAN PABLO II: *Homilía en la Basílica Santa María la Mayor*, nn. 1-3 (8/12/1979): 1º Adviento = Adviento eterno; 2º Adviento = Adviento histórico = tiempo entre la caída del primer hombre (Adán) y la venida del Redentor; 3º Adviento = Adviento definitivo = venida de Cristo que nos abre hacia su reinado sin fin.

de la Redención a la Encarnación, es decir a la humanización del Verbo para la divinización del hombre:

el enraizamiento de Cristo en el hombre constituye la base de la justificación y de la unión. Cristo es a la vez *consubstantialis* y *missus* (5/11, p. 96). Se trata de la base ‘ontológica’ de la justificación ‘ante Dios’ y de la unión ‘con Dios para cada hombre’.

El Padre “dio” a su Hijo para que su “enraizamiento” en la naturaleza humana, en la humanidad, en la familia humana y en cada hombre” sea el principio de que nosotros los hombres nos enraicemos en Cristo; primero, un “enraizamiento *ex opere operato*”; luego, “*opus operantis*” (5/11, p.97).

A modo de conclusión, puede presentarse esta síntesis del pensamiento y la espiritualidad wojtyliana que, sin embargo, había cumplido una función cronológicamente introductoria:

En Cristo, la santidad absoluta de Dios está hipostáticamente unida a la santidad del Hombre... Dios devuelve a todo su valor en un Hombre que está unido a Él personalmente. Es Cristo Redentor: la santidad del hombre consiste en asumir el bien que Dios ama... En Él, esta santidad se identifica en cierto modo con la Redención. En nosotros debe consistir primero en la conversión a Dios, y segundo, en la revalorización de todo según el valor que todo posee en Dios (2/11/1962, p. 30).

III. Santo Tomás y la justificación

El genio de Aquino, en éste como en los otros asuntos, considera omnicomprendivamente el tema, dentro del marco de referencia que autoriza su impostación especulativa y permite todas las distinciones que brinden la claridad necesaria. Así, un desarrollo sistemático de la justificación en su pluma, lo encontramos en la penúltima cuestión del tratado de la gracia de la *Summa Theologiae*, con la que cierra toda la I-II: la justificación es el efecto de la gracia en cuanto operante, pues todo proviene de Dios. Esta cuestión 113 sobre la justificación precede a aquella que el Angélico dedica al mérito, efecto de la gracia –también-, pero en cuanto cooperante. De los diez artículos en los que se articula su tratamiento en la mencionada cuestión¹¹, tomaré sólo algunos aspectos que sirvan como pinceladas de su luminosidad y armonía intelectual.

También, *Homilía al visitar la Parroquia de Santa María Dolorosa*, nn. 1 y 4, (9/12/1979), en la que se refiere a los distintos Advientos concretos.

¹¹ Entre otros, trata acerca del papel de las virtudes teologales en la justificación, empezando por la fe y culminando con la caridad. Tampoco descuida el hecho de la restitución o devolución del hombre a Dios, como el de la vocación emparentada, la esencialidad del libre arbitrio del pecador que va a recibir la gracia, etc..

Como afirma Basso al desarrollar el tratado del pecado y el de la gracia¹², cuando en el art. 1 Santo Tomás se plantea si la justificación del impío es la remisión de los pecados, está buscando definir la justificación: “no hablamos de cualquier tipo de elevación a la gracia (como podría ser, por ej., la de Adán inocente), sino de aquella cuyo sujeto es *un peccador*. Se trata, por tanto, de una pregunta intencional. La consecuencia de esto es que la justificación supone ante todo el perdón o la remisión de los pecados. Puede tener un sentido pasivo. El del acceso a la justicia. Entonces, expresa un cambio, una mutación, que puede ser considerada tanto en su devenir (*‘justificari’*), cuanto en su término (*‘justificatum esse’*)”.

Sin embargo, Santo Tomás considera aquí que, por analogía, si nos referimos a la producción de la justicia “por modo de simple generación –pasando de la privación a la forma–”, la justificación también resulta aplicable al que no está en pecado, como Adán recibiendo de Dios la justicia original¹³. “Cuando la justificación (don de la gracia santificante) se hace sobre un sujeto inocente (Adán en su creación, la Santísima Virgen, el alma de Cristo), termina en la sola justicia, es una simple generación. En nosotros termina en una justicia que expulsa un estado opuesto de culpa, un estado contrario”¹⁴.

Finalizando la cuestión, el Aquinate se plantea si la justificación del impío es la obra más grande de Dios. Luego de una serie de precisiones, hermosamente concluye:

por la grandeza de lo que se hace, la mayor obra es la justificación del impío, que finaliza en el bien eterno de la divina participación... Es mayor que el don de la gloria que beatifica al justo. Por eso, dice San Agustín que ‘si estos dos hechos son de igual poderío, este último es de mayor misericordia’¹⁵.

IV. El Papa de la Misericordia y la misericordia¹⁶

En este contexto, como uno de los tantos puntos álgidos del magisterio de Juan Pablo II, y dentro de la trilogía de Encíclicas trinitarias, la segunda –sobre Dios Padre- está dedicada a su misericordia. En la *Dives in misericordia* (1980), muchos son los aspectos de relevancia sobre el tema, tanto desarrollados en una perspectiva histórica, como desde una dinámica contemplativa y práctico-espiritual que se van entrelazando. Entre ellos, vale la pena destacar la consideración presente ya en el Antiguo Testamento que hacía el pueblo de Israel: la

¹² BASSO, D., O.P.: *Trágica rebeldía humana e inefable clemencia divina*. Educa, Buenos Aires 2009, p.557.

¹³ Cfr. *ST*, I-II, q.113, a.1c. La justificación así entendida, no se refiere con propiedad al estado de justicia original previo al pecado original. Para un desarrollo exhaustivo sobre el mismo, cfr. BASSO, DOMINGO O.P.: *Justicia original y frustración moral*. Abeledo-Perrot, Buenos Aires 2000, principalmente pp. 43-55.

¹⁴ BASSO, D., O.P.: *Trágica rebeldía humana e inefable clemencia divina*. Educa, Buenos Aires 2009, p.561.

¹⁵ *ST*, I-II, q.113, a.9c

¹⁶ San Juan Pablo Magno murió en la Víspera del Segundo Domingo de Pascua –el 2 de abril de 2005-, es decir el Día de la Misericordia que él mismo había instituido varios años antes, en base a las apariciones de Jesús Misericordioso a Sor Faustina Kowalska, la religiosa polaca a quien, también, él canonizara previamente.

misericordia divina “no pertenece únicamente al concepto de Dios, sino que *es el contenido de la intimidad con su Señor*, el contenido de su diálogo con Él” (DM, n. 4) y, por esto, supone la conciencia acerca del pecado y la necesidad de recurrir a ella frente a males de todo tipo. Sumamente interesante es la exposición acerca de la riqueza terminológica con la que contaban para expresar su significado: *hesed* (bondad-fidelidad, gracia-amor) y *rahamim* (amor de madre, variante semi femenina de la fidelidad masculina a sí mismo), son los principales vocablos, que permiten hacer ostensible una “antropomórfica ‘psicología’ de Dios: *la palpitante imagen de su amor*, que en contacto con el mal y en particular, con el pecado del hombre y del pueblo, *se manifiesta como misericordia*” (DM, nota n.52¹⁷).

Sin embargo, el punto culminante corresponde a la hermenéutica de la parábola del hijo pródigo, que siempre Juan Pablo prefirió llamar “del Padre misericordioso”. Allí aparece un aspecto que creo muy adecuado rescatar, pues resulta fundamental para nuestro tema, además de original y característico del pensamiento vital del papa polaco, el de la dignidad humana:

El padre del hijo pródigo *es fiel a su paternidad, fiel al amor* que desde siempre sentía por su hijo... Si bien éste había malgastado el patrimonio, *no obstante ha quedado a salvo su humanidad*. Es más, ésta *ha sido de algún modo encontrada de nuevo*... El que es objeto de misericordia no se siente humillado, sino como ‘hallado de nuevo’ y ‘revalorizado’... por ‘haber resucitado’... Indica un bien inviolado: un hijo, por más que sea pródigo, no deja de ser hijo real de su padre; indica además un bien hallado de nuevo, que en el caso del hijo pródigo fue la vuelta a la verdad de sí mismo... El significado verdadero y propio de la misericordia en el mundo no consiste únicamente en la mirada, aunque sea la más penetrante y compasiva, dirigida al mal moral, físico y material: la misericordia se manifiesta en su aspecto verdadero y propio, cuando revalida, promueve y *extrae el bien de todas las formas de mal* existentes en el mundo y en el hombre (DM,n. 6).

Refulge en el pensamiento del Santo Magno esta *catena aurea*: dignidad humana y dignidad filial, vuelta a la verdad de sí mismo y realidad de la conversión.

V. Conclusión

Precisamente, por la justificación, al hombre se le abre el camino de rescate de sí mismo, recuperando su ser por el *novum esse* que Dios Padre le entrega, y para ello, es necesario remover el pecado que lo desfigura y, de alguna manera, lo desnaturaliza. La justificación potencia al hombre en una dinámica ontológica ascendente, lo eleva, lo asemeja a Dios. Pone a cada ser humano en una nueva relación con Dios, que lo plenifica personalmente.

¹⁷ Es muy recomendable la lectura completa de la nota 52 de la Encíclica.

En las antípodas, sólo sustentada en una falsa concepción del amor de Dios por nosotros los hombres, sus criaturas dilectas, la misericordia podría entenderse como mediocridad, como una forma de emparejamiento hacia abajo. Más alarmante aun: quedaría eliminado el culminante punto de referencia extrínseco al mismo hombre, resultando un Dios asemejado al hombre, en lugar de un hombre tendiente y atraído a Dios. Coronaría una reducción horizontalista de la relación del hombre con Dios, en lugar de desplegar su vocación natural, pues es *capax Dei*. Llevaría a una forma contemporánea de deicidio.

Sería muy mezquino, pero sobre todo, tan torpe interpretar la misericordia de Dios como tolerancia, sustentándonos en que ésta consiste en una “razonable” cualidad cívica¹⁸, que implicaría para el sujeto humano pensar en Dios con moldes humanos, renunciar a una visión trascendente y ascendente de la vida del hombre, en pos de pregonar un modelo horizontal de convivencia religiosa, sobre todo de la relación misma que tenemos con Dios.

El hecho es que no podemos tener conciencia de la misericordia divina, si primero no tenemos conciencia del pecado: tanto del pecado original de la humanidad, como de los pecados personales de cada uno de nosotros, porque ese corazón de Dios atento al hombre – del Padre por su hijo- es una misericordia salvífica, que dignifica porque remueve la falta, que justifica porque “hace justo” al hombre que había perdido la “justicia” con la que había sido pensado y querido por Dios.

No queda espacio para que la gracia justifique al injusto –al pecador, al impío-, cuando media una confusión entre Dios misericordioso y un dios “bonachón”, cómplice de la “sensibilidad” del hombre contemporáneo y “compinche” de sus necesidades emocionales – no ya de sus miserias y, menos aún de sus pecados. No hay lugar para el Señor Redentor del pecado y las miserias humanas consecutivas.

La mundanización de la misericordia, y su trivial y mediática identificación con la tolerancia, impiden la justificación. Por eso, sumándonos a Wojtyła¹⁹, sabemos que, así como es inadmisibles “capitular ante ningún pecado (*delictum*)”, también es cierto que la misericordia es “*Summa Christianitas*” y, por tanto, “cero” tolerancia.

María Fernanda Balmaseda Cinquin

¹⁸ Las distintas acepciones de los términos “tolerancia” y “tolerar” que aparecen en el Diccionario de la Lengua Española, aunque con variantes y aplicaciones concretas particularizadas, en general son convergentes en un denominador común: respeto y reconocimiento de lo diferente como válido en cuanto tal, inmunidad, permiso de lo no lícito aunque sin su aprobación expresa; es decir, soportar, resistir, consentir con diferentes matices y circunstancias.

¹⁹ KAROL WOJTYLA / JUAN PABLO II: *Estoy en tus manos. Cuadernos Personales 1962-2003*. Planeta, Barcelona 2014, 2/9/1964, p.51.